

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26515 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 173/2012, con NIG 2906742M20120000268 por auto de 14/05/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Mediterránea 2002, S.L., con domicilio en Pl. La Orquídea, edif. El Rodeito, local 7, Nueva Andalucía, Marbella y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Jesús García Peña, con domicilio en Paseo de La Farola, n.º 5, 29016 Ernst & Young, Málaga, y dirección electrónica: antoniojesus.garciapena@es.ey.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 14 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120054108-1